



**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES ECUESTRES  
COMISIÓN DE CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN  
INSTRUCTIVO**

FEDE-2016-001-CCE, 26 de Septiembre de 2016

**ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE LOS BINOMIOS QUE  
CONFORMARÁN EL EQUIPO NACIONAL DE CCE CON MIRAS A  
REPRESENTAR AL ECUADOR EN LOS JUEGOS BOLIVARIANOS  
SANTA MARTA 2017 EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

**Referencias:**

- Reglamento de la FEI EVENTING 2016/2017.
- Reglamento de la FEDE para la disciplina de Concurso Completo de Equitación para el año 2016/2017.

**A. ANTECEDENTES**

A lo largo de la vida institucional de la FEDE, la práctica de la equitación en sus diferentes modalidades y especialidades a las que se suman las actividades ecuestres propias de este deporte, ha sido un aspecto fundamental en la formación, perfeccionamiento y especialización de los jinetes del país que participan en este deporte.

La FEDE dispone binomios afiliados, además de infraestructura, ganado caballar y medios para desarrollar en el país en forma óptima la disciplina de Concurso Completo de Equitación, además sus binomios han representado al país en eventos como Juegos Bolivarianos, Panamericanos y Juegos Olímpicos en los cuales se ha demostrado la preparación y capacidad que tienen estos binomios, lo cual ha permitido dejar en alto el nombre del país.

Estas experiencias anteriores en el desarrollo del CCE han dado mejores resultados cuando ha existido la planificación, organización, el entrenamiento metódico, sistemático y dirigido de los jinetes y caballos.

En tal virtud la FEDE establece las normas pertinentes para seleccionar el equipo más idóneo que permita una representación decorosa en los próximos Juegos Bolivarianos que se desarrollarán en la república de Colombia en el mes de noviembre del 2017.

**B. PROPÓSITO**

Establecer el procedimiento para la selección de los binomios más idóneos que representen al país en los próximos Juegos Bolivarianos a desarrollarse en la república de Colombia en el mes de noviembre del 2017.

## **1. OBJETIVOS**

### **a. General**

Propender al desarrollo permanente y constante de la disciplina de CCE, para garantizar una adecuada representación deportiva en torneos de carácter internacional.

### **b. Específicos**

- 1) Fortalecer la imagen de la FEDE y del Ecuador, logrando la participación adecuada en las competencias de Concurso Completo de Equitación de carácter internacional.
- 2) Normar la selección del Equipo nacional de CCE que representará al país en los próximos juegos Bolivarianos Colombia 2017.
- 3) Establecer normas y procedimientos para preseleccionar a 6 binomios que cumplan con los requisitos exigidos por la FEDE para ser considerados como miembros del equipo nacional de CCE.
- 4) Transparentar y definir el sistema de selección de los candidatos para satisfacción de todos los interesados.

## **C. DISPOSICIONES**

### **1. Generales**

- a. La exigencia técnica de los binomios será de un nivel tal que permita proyectar participaciones internacionales en la disciplina de CCE, para lo cual se someterán a un programa de competencias pertinentes, que permitan seleccionar a los binomios y que estos cumplan con esta exigencia de acuerdo a lo que estipula la reglamentación vigente tanto de la FEDE y la FEI.
- b. La designación de los integrantes del Equipo Nacional de CCE es de responsabilidad exclusiva de la FEDE.
- c. El Equipo estará integrado por 6 binomios en la categoría de una estrella hasta tres estrellas.
- d. Para la selección de los integrantes del equipo nacional de CCE, se considerará como referente los resultados de la participación en los diferentes CHON y CCI realizados en el país, así como en el extranjero, para lo cual los binomios deberán cumplir con las exigencias técnicas que estipula el reglamento FEDE y FEI de CCE vigente para el año 2016/2017:
  - Los jinetes nacionales que estén interesados en conformar el Equipo nacional de CCE informarán a la FEDE su deseo de representar al país en la disciplina CCE, para lo cual deberán cumplir los requisitos exigidos por la FEDE. Para los binomios que participan en el extranjero remitirán los resultados de las pruebas en las que han participado para conocimiento y análisis de la comisión de selección de la FEDE.

- La selección de los binomios del Equipo nacional de CCE se realizará, en forma práctica en base a los resultados de los CCI y CHON realizados en el país (nivel 1\* estrella), es decir que su participación alcance el MER exigido en el reglamento FEI de Eventing y para los binomios que compiten en el extranjero remitirán los resultados en competencias de 1\*,2\* y 3\* estrellas, tomando en consideración el cumplimiento del MER para este tipo de eventos.
  - Para el caso de selección de binomios nacionales y clasificados de acuerdo a la exigencia técnica se tomará en cuenta a los mejores resultados en los tres CCI o CHON organizados en el país, con la consideración de que siempre prevalecerá el CCI a un CHON.
  - Los jinetes deberán completar el MER de efectividad en cada evento.
  - La clasificación será de acuerdo a la sumatoria del menor número de penalidades de los tres eventos tomados en cuenta para el selectivo, en caso de empate se procederá de la siguiente manera:
    - i. Menor número de faltas en los recorridos de salto, de existir empate.
    - ii. Menor número de penalizaciones en tiempo el cross country.
    - iii. De persistir el empate se tomara en cuenta el menor número de penalizaciones en el adiestramiento.
- e. La comisión de selección de la FEDE será la encargada de realizar la selección definitiva en base a los resultados obtenidos por los binomios tanto nacionales como los que participan en el exterior.
- f. El equipo nacional de CCE estará integrado por 6 binomios, además por un jefe de equipo, entrenador, auxiliar de entrenador, médico veterinario y un mariscal herrador.

## **2. Específicas**

### **a. Comisión de CCE**

- 1) realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación y el desarrollo de las actividades previstas en el presente instructivo.
- 2) Determinar los concursos que serán considerados como observaciones para seleccionar el equipo nacional de CCE, tomando en cuenta que mínimo tiene que existir un concurso del nivel CCI 1\*.
- 3) En coordinación con la FEDE realizar la convocatoria a los jinetes interesados en ser parte del Equipo nacional de CCE.
- 4) Designar el jefe de equipo y personal de apoyo que permita un correcto funcionamiento del Equipo nacional de CCE.
- 5) En coordinación con la FEDE recomendar un entrenador nacional o extranjero que dirija los entrenamientos del equipo nacional de CCE.

- 6) Realizar las coordinaciones necesarias con los diferentes clubes que disponen de infraestructura para la organización de los eventos de CCE, a fin de que den las facilidades para poder realizar los selectivos necesarios.
- 7) Presentar el presupuesto que se requiere para la organización de los concursos internacionales (CCI 1\*) a fin de cumplir con el propósito de seleccionar a los binomios del Equipo nacional de CCE.

**D. VIGENCIA.**

El presente instructivo entra en vigencia a partir de su recepción y publicación

Quito, D.M. 26 de septiembre de 2016

Fernando Romero L.  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CCE DE LA FEDE**